

122

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-077498- -00003-0000

Fecha: 2010-07-15 16:39:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Re: PI.-ARRAY BIOPHARMA INC.-Solicitud de Patente de
Invencción en Fase Nacional PCT para "INHIBIDORES DE
QUINASA Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS".-Clase
C07D 231/40; A61P 29/00.-Expediente número 08-
077.498.-

1. Me refiero a mi memorial de 15 de Octubre de 2008.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **612** de 29 de Enero de 2010, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Anexo me permito acompañar recibo número 10-46.390, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

123

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-077498- -00003-0000

Fecha: 2010-07-15 16:39:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 46,390
CHA : JUNIO 8 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	52817741	08/06/2010	22,979,400.00

***** C O N C E P T O *****

NT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	112 PTC CAP-I EXAMEN DE PATENTIBILIDA	470,000.00
	TOTAL :	\$ 470,000.00

N: CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS

SPONSABLE : _____

CIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CA DE COLOMBIA

115
ia y Comercio
NTENDENCIA



Organizacion y
Digitalizacion CSA Ltda

DISEÑO INDUSTRIAL

EXPEDIENTE No. _____

08 - 33 633

los documentos relativos a la solicitud de registro de:

D : ENVASE

de la Clasificación Internacional de Niza

por : BRINSA S.A.

MAJICA, COLOMBIA

Apoderado : MAURICIO JARAMILLO

D.C., Abril de 2008

137

- Def. of So. latitude
- Def. of T. interval - lateral & Perip.
Perip. = remainder of circle / Perip. with diameter Chord
You find the chord!
= Callid.
= Ext. y rep.
A

709.

7

✓

~~2~~

5

5

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033633- -00000-0000

Fecha: 2008-04-03 17:16:29 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 5

FORMULARIO UNICO

1

SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: BRINSA S.A.
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-Mail: _____
Lugar de Constitución: CAJICA, COLOMBIA
Domicilio: CAJICA, COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: MAURICIO JARAMILLO
Dirección: CRA. 9 # 73-24
Teléfono: 310 7055 Fax: 310 6657
E-Mail: MJARAMILLO@GOMEZPINZON.COM

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 80.421.942 TP 74.555

4

DISEÑADOR (ES)
(72)

Nombre: ANNETTE LUCIA VARGAS GONZALEZ
Dirección: Dg 97 # 17-60 Piso 4
Teléfono: _____ Fax: _____
E-Mail: _____
Domicilio: BOGOTA, COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
51.962.120

5

Título (54) ENVASE

6

Clasificación Internacional (51) 09-01

Tipo de género de productos _____

7

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Diseño Bidimensional ☐

Diseño Tridimensional ☐

9

Comprobante de pago No. _____

Fecha: Abril de 2008

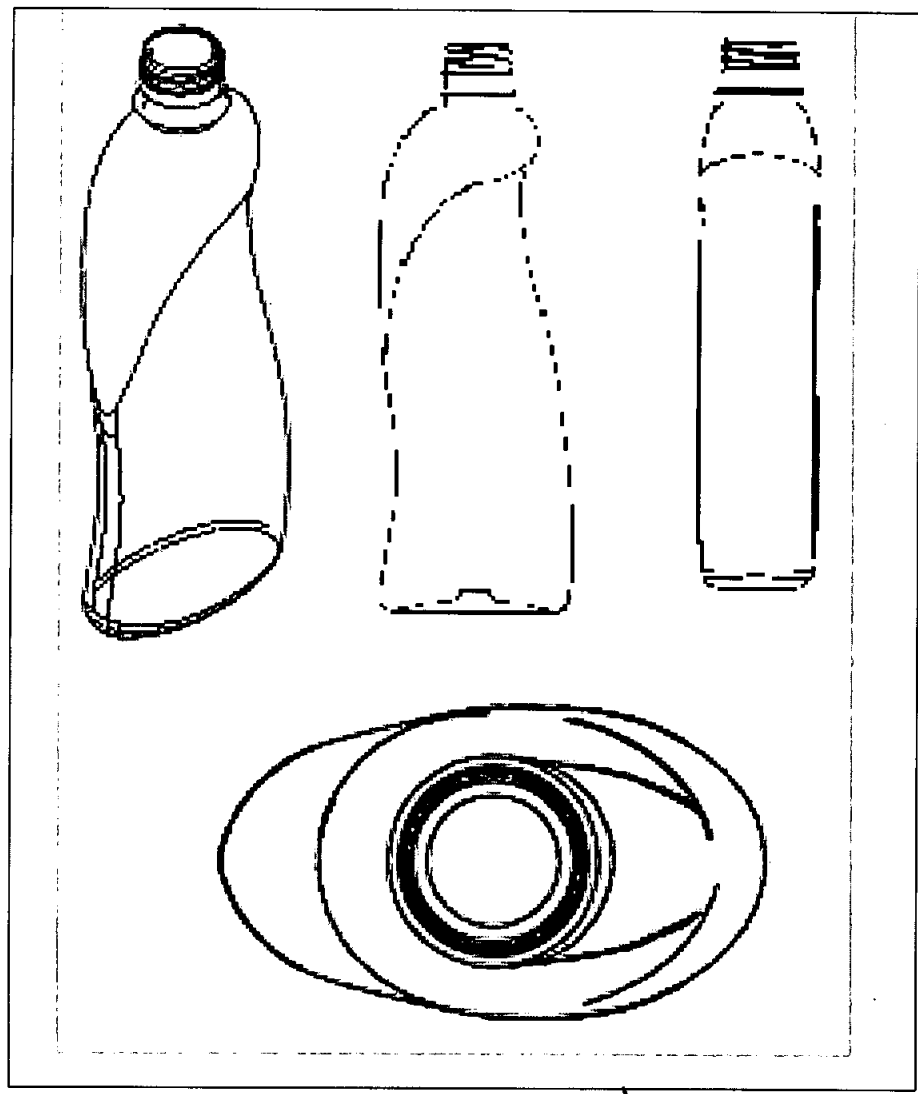
10

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso **SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE 05-73596**
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del diseñador al solicitante o a su causante
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios y/o muestra física, si el diseño es bidimensional y está incorporado en un materia plano
- ☒ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERISTICA:



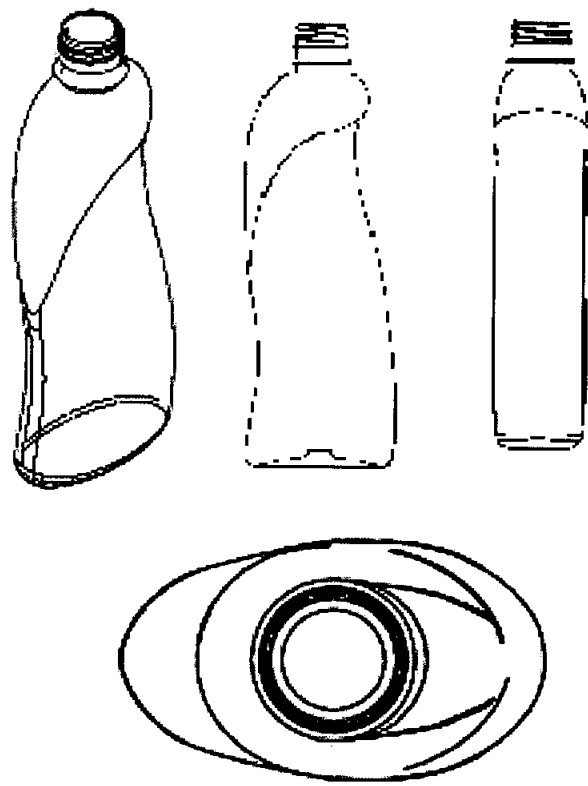
12

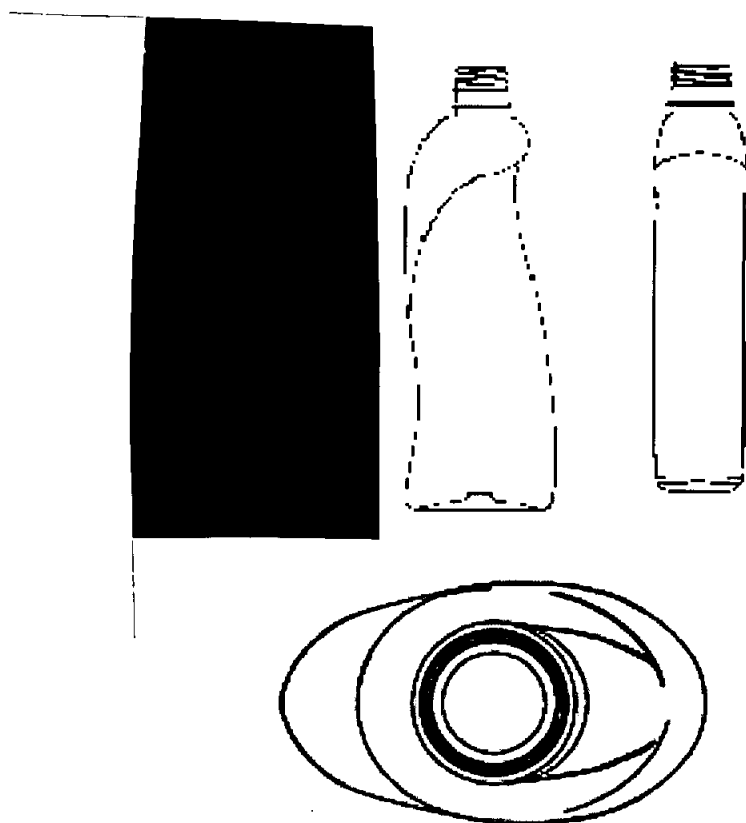
NOMBRE: MAURICIO JARAMILLO

FIRMA:

C.C. 80.421.942

T.P. 74.555





BRINZO 10578

5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-033633- -00000-0000

Fecha: 2008-04-03 17:16:29 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 5

UPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

OFICIAL DE CAJA : 08 - 26,396
: ABRIL 1 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

TANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	105033	01/04/2008	30,390,000.00

***** CONCEPTO *****

RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
	TOTAL :	\$ 501,000.00

QUINIENTOS UN MIL PESOS

SABLE : _____

DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 08-033633-00000-0000

Fecha: 2008-04-03 17:16:29 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 5

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

ATENTE DE INVENCION

[]

MODELO DE UTILIDAD

[]

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Descripción de la invención []
- Dibujos de ser estos pertinentes []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas []

MPLETA []

INCOMPLETA []

ÑO INDUSTRIAL

[]

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas []

PLETA []

INCOMPLETA []

EMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- Representación gráfica del esquema trazado []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas []

ETA []

INCOMPLETA []

Juan Navarro

sponsable

03-04-08

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
BRINSA S.A.

REFERENCIA Radicación No. 8 33633
 Trámite 4
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 5181

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 120 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
2. El interesado debe informar la dirección y demás datos del solicitante (Art. 27-b, D 486/00)
3. Debe allegar la copia del documento en el que conste la cesión del derecho al registro de diseño industrial al solicitante...@ (Art. 117-e)
4. Presentar nuevamente las vistas Frontal, Lateral y perspectiva, donde se pueda ver de manera clara y en líneas bien definidas el diseño en solicitud.
5. Debe anexar el arte final en dos 2 reducciones de 12cmx12cm y una (1) de 6 X6 Cms., de la perspectiva del objeto.

En cumplimiento del mismo artículo 120, se le requiere para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 17 ABR, 2008
fsaaved



No. 08-033633- -00002-0000

Fecha: 2008-06-04 16:20:35 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 08-33633
Trámite: Diseño Industrial
Título: ENVASE
Solicitante: BRINSA S.A.

SOLICITUD DE PRORROGA

MAURICIO JARAMILLO C, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado del solicitante y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, respetuosamente me permito solicitar que el término concedido por su Despacho, para dar respuesta a los requerimientos efectuados mediante el Auto 5181 del 17 de Abril de 2008, sea prorrogado por un periodo de treinta (30) días adicionales al término conferido inicialmente.

A tal fin, respetuosamente me permito anexar el correspondiente recibo de pago, por concepto de la anterior solicitud de prorroga.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35 de Bogotá D.C., teléfonos 3192900.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

Adjunto: lo anunciado.
dcm

9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033633- -00002-0000

Fecha: 2008-06-04 16:20:35 Dep. 2020 NUECREACIONE

Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 44,308
FECHA : JUNIO 4 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2289700	04/06/2008	75,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	75,000.00
31		PRORROGA DE TERMINOS	75,000.00
TOTAL :			\$ 75,000.00

SON: SETENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 08-033633- -00003-0000

Fecha: 2008-07-17 15:42:41 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☒ Corrección de Error Material☐ Modificación a una Solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: BRINSA S.A.Dirección: Km. 6 Via CAJICA - ZIPAQUIRÁ

Teléfono: _____ Fax: _____

E-Mail: _____

Domicilio: CAJICA - CUNDINAMARCA

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒C.E. ☐ Otro ☐Número 800.221.789-2

③

REPRESENTANTE
O APODERADONombre: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANODirección: Calle 67 No. 7-35 Of. 1204Teléfono: 319 2900 Fax: _____E-Mail: mjaramillo@gomezpinzon.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐Número 80.421.942 TP 74.555

④

Numero de Expediente: 08 - 33633 Diseño Industrial "ENVASE"

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada

Corrección del nombre del Diseñador de ANNETTE LUCIA VARGAS GONZALES a **GLADYS JEANNETTE CALDERÓN**.

⑥

Comprobante de pago No. _____

Fecha: _____

⑦

Anexos:

☒ Comprobante de pago de la tasa☐ Poderes, si fuere el caso☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sean personas jurídicas

⑧

NOMBRE: MAURICIO JARAMILLO

FIRMA:

C.C. 80.421.942 T.P. 74.555

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2

11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033633- -00003-0000

Fecha: 2008-07-17 15:42:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 33.412
FECHA : ABRIL 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1036921	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037002	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037175	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037186	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037190	22/04/2008	23,000.00
...MAS INFORMACION NO IMP			TOTAL			414,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI
			TOTAL : \$ 23,000.00

SON: VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

12

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033633- -00003-0000

Fecha: 2008-07-17 15:42:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 33,413
FECHA : ABRIL 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1036921	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037002	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037175	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037186	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037190	22/04/2008	23,000.00
...MAS INFORMACION NO IMP			TOTAL			414,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI	23,000.00
	TOTAL :	\$ 23,000.00

SON: VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033633- -00003-0000

Fecha: 2008-07-17 15:42:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 33,414
FECHA : ABRIL 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1036921	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037002	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037175	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037186	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037190	22/04/2008	23,000.00
...MAS INFORMACION NO IMP			TOTAL			414,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI	23,000.00
	TOTAL :	\$ 23,000.00

SON: VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

14

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-033633- -00003-0000

Fecha: 2008-07-17 15:42:41 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 33,415
FECHA : ABRIL 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1036921	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037002	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037175	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037186	22/04/2008	23,000.00
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1037190	22/04/2008	23,000.00
...MAS INFORMACION NO IMP			TOTAL			414,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
54		INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI	23,000.00
		TOTAL :	\$ 23,000.00

SDN: VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

QPM

15

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 890176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033633- -00003-0000

Fecha: 2008-07-17 15:42:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 47,647
FECHA : JUNIO 13 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
GOMEZ PINZON ASEMARCA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	196232	13/06/2008	90,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	21 CERTIFICACIONES
			11,000.00
		TOTAL :	\$ 11,000.00

ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM
Atn.: Dra. ALIX CARMENZA CESPEDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIO
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033633- -00004-0000

Fecha: 2008-07-17 15:56:15 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 23

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 08-33633
Trámite: Diseño Industrial
Título: ENVASE
Solicitante: BRINSA S.A.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO C, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la Sociedad BRINSA S.A., por medio del presente escrito procedo a dar respuesta al requerimiento realizado por su Despacho en relación con el trámite de la referencia

A tal fin, respetuosamente me permito informar:

1. Que la sociedad solicitante es BRINSA S.A., domiciliada en al Municipio de CAJICA (CUNDINAMARCA), en la dirección KM 6 VIA CAJICA-ZIPAKUIRA.

Así mismo, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad BRINSA S.A.
2. Vistas frontal, lateral y perspectiva del objeto solicitado como Diseño Industrial.
3. Dos artes finales de 12 x 12 y dos de 6 x 6 del Diseño Industrial referido.
4. Documento en el que consta la Cesión de derechos realizada por el Diseñador, la Sra. GLADYS JEANNETTE CALDERÓN, a favor de BRINSA S.A., en relación con el Diseño Industrial de la referencia.

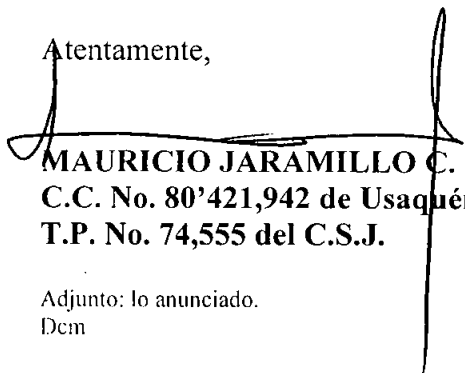
Al respecto, es importante aclarar que en el Formulario de Solicitud se mencionó erróneamente como Diseñador a la Sra. ANNETTE LUCIA VARGAS GONZALES. Por lo tanto, simultáneamente estoy presentando Solicitud de Corrección, a fin de que se enmiende la citada imprecisión. Acompañamos copia radicada del correspondiente Formulario de Solicitud.

Así las cosas, respetuosamente solicito que se continúe con el trámite de la referencia, de conformidad con lo establecido en la Decisión 486 de la Comunidad Andina.

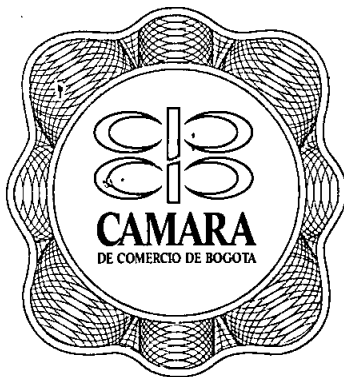
NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfonos 3192900.

Atentamente,


MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

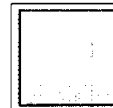
Adjunto: lo anunciado.
Dcm



01



* 7 0 3 9 2 8 5 7 *



3
18

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2008

HORA 09:11:37

11CRD052302108ELH0407

HOJA : 001

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR *
* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO, LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO*
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 5o *
* PISO O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXTENSION 2599. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BRINSA S A

N.I.T. : 800221789-2

DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMAR)

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00586424

CERTIFICA :

AGENCIAS: MAMONAL, CARTAGENA.

CERTIFICA :

CONTITUCION: E.P. NO. 496 NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 1 DE MARZO DE 1994, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 1994, BAJO EL NO. -- 439605 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: DERIVADOS DE LA SAL S A.-

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1.133 DE LA NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 28 DE ABRIL DE 1.994, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 1.994, BAJO EL NO. 445.883 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : "DERIVADOS DE LA SAL S.A.", POR EL DE : REFINADORA DE SAL S.A. "REFISAL".

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0622 DE LA NOTARIA 02 DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA), DEL 20 DE ABRIL DE 2005, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 986930 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REFINADORA DE SAL S.A. "REFISAL", POR EL DE: BRINSA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1.133 DE LA NOTARIA CUARENTA Y CINCO DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 28 DE ABRIL DE 1.994, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 1.994, BAJO EL NO. 445.883 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE : SANTAFE DE BOGOTA, D.C., AL MUNICIPIO DE : CAJICA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.133	25- IV-1994	45 STAFE BTA	29- IV-1994 NO.445.883
391	29- III-1995	2 ZIPAQUIRA	26- IV-1995 NO.490.081

1-325-17-VIII-1995-2-ZIPAKUIRA-23-VIII-1995-NO-505-389
 0000578 1998/03/18 00002 ZIPAKUIRA (CUND 00626988 1998/03/19
 0000590 2002/04/19 00002 ZIPAKUIRA (CUND 00825381 2002/05/06
 0000622 2005/04/20 00002 ZIPAKUIRA (CUND 00986930 2005/04/20
 0002043 2005/10/31 00002 ZIPAKUIRA (CUND 01019868 2005/11/03
 0001531 1999/10/15 00002 ZIPAKUIRA (CUND 00701472 1999/10/27

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
 1 DE MARZO DE 2044 .

CERTIFICA :

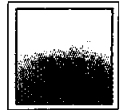
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA REFINACION DE LA
 SAL Y LA FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CLORURO DE SODIO;
 LA PRODUCCION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE
 PRODUCTOS QUIMICOS. LA PRODUCCION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION
 DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DE ALIMENTOS Y ASEO.
 LA EXPLORACION, EXPLOTACION, BENEFICIO, TRANSPORTE,
 COMERCIALIZACION Y APROVECHAMIENTO DE TODA CLASE DE MINERALES ;
 LA GENERACION, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA
 TERMICA, Y ADEMAS EL COMERCIO DE TODOS SUS PRODUCTOS DE MATERIAS
 DE INSUMOS DE TERCEROS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
 ADICIONALMENTE, PODRA REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE
 TENGAN COMO FINALIDAD LA EXPLOTACION Y EL APROVECHAMIENTO
 ECONOMICO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA. LA SOCIEDAD PODRA
 IGUALMENTE PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES QUEDANDO
 FACULTADA PARA NEGOCIAR ACCIONES O CUOTAS SOCIALES O PARTICIPAR
 EN LA CREACION DE AQUELLAS. ADEMAS SE TENDRAN COMO INCLUIDOS
 DENTRO DEL OBJETO SOCIAL TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE
 RELACIONADOS CON EL MISMO Y TODOS AQUELLOS CUYA FINALIDAD
 CONSISTA EN EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES,
 LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y LA
 ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL LA
 SOCIEDAD PODRA: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE
 DE CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS
 RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO
 SOCIAL. B) ADQUIRIR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE
 BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES QUE SE
 RELACIONEN CON SU OBJETO SOCIAL. C) ADQUIRIR, ENAJENAR A
 CUALQUIER TITULO Y EXPLOTAR EL DERECHO DE USAR MARCAS O NOMBRES
 COMERCIALES, CONCESIONES Y DERECHOS O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER
 CLASE. D) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES O CONCURSOS
 PUBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES TENDIENTES A
 EJECUTAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE O A TRAVES
 DE CONSORCIOS, ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, JOINT VENTURES Y
 TODA CLASE DE CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL. E) CELEBRAR
 CONTRATOS, TRAMITAR Y OBTENER PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES
 PUBLICAS O PRIVADAS PARA LA REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL AL
 IGUAL QUE CONSTRUIR O ADQUIRIR Y OPERAR A CUALQUIER TITULO
 OFICINAS, SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS. F) DAR Y
 RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES. G) OTORGAR GARANTIAS
 REALES O PERSONALES A FIN DE ADQUIRIR LAS OBLIGACIONES NECESARIAS
 PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES. H) CELEBRAR CONTRATOS
 DE CUENTA CORRIENTE, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR,
 GARANTIZAR, AVALAR, DESCOTAR, OTORGAR Y TENER TITULOS VALORES Y
 EFECTOS DE COMERCIO. I) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES
 ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O PARTES DE INTERES O
 HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE J) INVERTIR SUS RECURSOS Y
 SUS FLUJOS DE FONDOS EN TODA CLASE DE PRODUCTOS FINANCIEROS K) EN



01



* 7 0 3 9 2 8 5 8 *



8
19

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2008

HORA 09:11:38

11CRD052302108ELH0407

HOJA : 002

* * * * *

GENERAL, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODA CLASE DE CONTRATOS, NEGOCIOS, OPERACIONES, GESTIONES Y ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$10,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:10,000,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$5,730,739,995.00

NO. DE ACCIONES:5,730,739,995.00

VALOR NOMINAL :\$1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$5,730,739,995.00

NO. DE ACCIONES:5,730,739,995.00

VALOR NOMINAL :\$1.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01202603 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
URIBE JARAMILLO LUIS CARLOS	C.C.00008254693
SEGUNDO RENGLON	
ECHAVARRIA ECHAVARRIA PEDRO MARCIAL	C.C.00008249015
TERCER RENGLON	
ALVAREZ BARRERA HECTOR RAUL	C.C.00070100395
CUARTO RENGLON	
GOMEZ JARAMILLO ALVARO	C.C.00008299028
QUINTO RENGLON	
MONTOYA PUERTA ALVARO	C.C.00019119767
SEXTO RENGLON	
GOMEZ JARAMILLO JOSE ANTONIO	C.C.00070546880
SEPTIMO RENGLON	
MORENO JARAMILLO GUILLERMO ALFONSO	C.C.00008250703

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 2 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01202603 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MESA LONDOÑO MAURICIO HERNAN	C.C.00008348387
SEGUNDO RENGLON	

ECHAVARRIA MORENO NICOLAS	C.C.00098545916
TERCER RENGLON	
RUBINSTEIN LERNER MOISES LEON	C.C.00019159968
CUARTO RENGLON	
SANIN GOMEZ JUAN ESTEBAN	C.C.00071334897
QUINTO RENGLON	
VASQUEZ DUQUE JUAN FERNANDO	C.C.00070566261
SEXTO RENGLON	
GOMEZ DE PELAEZ MONICA MARIA	C.C.00021384343
SEPTIMO RENGLON	
CORREA URIBE HERNAN	C.C.00070099703

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DEL JUICIO. TENDRA DOS SUPLENTEES CADA UNO DE LOS CUALES PODRA REEMPLAZARLO CON SUS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA NOMBRAR REPRESENTANTES LEGALES UNICAMENTE PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000140 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE JUNIO DE 2005 , INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00996772 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RESTREPO ISAZA ANDRES	C.C.00071601249

QUE POR ACTA NO. 0000163 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE MAYO DE 2007 , INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01148235 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS LABORAL	
GAMBOA RODRIGUEZ MARGARITA	C.C.00052040094

QUE POR ACTA NO. 0000150 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ABRIL DE 2006 , INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01056370 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

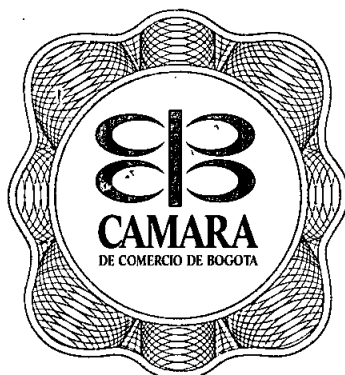
NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
PEÑA BARREZUETA CARLOS JOSE	C.C.00079595135

QUE POR ACTA NO. 0000114 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2003 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00890375 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
CAMPILLO GUZMAN JORGE EDUARDO	C.C.00019088954

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PUEDE, DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS: A) ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES, POR SU NATURALEZA O SU DESTINO. B) COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS. C) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN: DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS EN LOS NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA COMPAÑIA. D) RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS. E) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y GIRAR, Y



01



* 7 0 3 9 2 8 5 9 *



20

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2008

HORA 09:11:39

11CRD052302108ELH0407

HOJA : 003

* * * * *

ACEPTAR LETRAS PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, ASI COMO DESCARGARLOS ETC. F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES, JUZGUE NECESARIO, PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑIA Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA: NOMBRAR EMPLEADOS Y OBREROS NECESARIOS PARA LA MARCHA REGULAR DE LA EMPRESA, SEÑALARLES SUS FUNCIONES, REMUNERACIONES, DOTACIONES, PRESTACIONES Y SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL, REMOVERLOS LIBREMENTE Y RESOLVER SOBRE RENUNCIAS O LICENCIAS QUE LE PRESENTEN O SOLICITEN. G) EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN ESTOS ESTATUTOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA COMPAÑIA EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL HASTA POR UNA CUANTIA IGUAL A LA SUMA DE QUINIENTOS (500) SMLM EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. AUTONOMAMENTE. PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA NOMBRAR REPRESENTANTES LEGALES UNICAMENTE PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA :AUTORIZAR LA EJECUCION DE TODO ACTO Y LA CELEBRACION DE TODO CONTRATO, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA. NOMBRAR REPRESENTANTES LEGALES UNICAMENTE PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS LOS CUALES TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES : REPRESENTAR A BRINSA S. A. ANTE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL. REPRESENTAR A BRINSA S. A. ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, EN PETICIONES, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE BRINSA S.A., TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, O PARA INICIAR O SEGUIR TALES PETICIONES, JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES. COMPARECER A TODO TIPO DE AUDIENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ENTENDIENDOSE QUE GOZA DE FACULTADES SUFICIENTES AL EFECTO, INCLUYENDO AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y CUALQUIER AUDIENCIA QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES LLEGUEN A CELEBRARSE. NOTIFICARSE DE LAS DEMANDAS QUE SE LLEGUEN A INSTAURAR EN CONTRA DE BRINSA S. A. RESPONDER O ABSOLVER INTERROGATORIOS Y PARTICIPAR EN CUALQUIER OTRA PRUEBA O DILIGENCIA QUE EN MATERIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA SE REQUIERA Y EN LA QUE BRINSA S.A., DEBA INTERVENIR. PARA LO QUE ESTIME CONVENIENTE, DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDEN SIN REPRESENTACION LOS NEGOCIOS DE BRINSA S. A. , RELACIONADOS CON ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ORDEN. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTIENDE IGUALMENTE FACULTADO PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, RECIBIR Y DESISTIR. TODAS

LAS ATRIBUCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICION DE DERECHOS O LA ASUNCION DE OBLIGACIONES PECUNIARIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD, POR UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DEBERAN SER APROBADAS PREVIAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O SUPLENTE O POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS A CADA UNO DE ELLOS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NO 1809 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1998, DE LA NOTARIA PRIMERA DE ZIPAQUIRA, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 1998 BAJO EL NO 5442 DEL LIBRO 05, COMPARECIO JUAN FERNANDO VASQUEZ DUQUE, IDENTIFICADO CON LA CC NO 70566261 DE ENVIGADO, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD REFINADORA DE SAL S A REFISAL, Y EN EL CARACTER EXPRESADO CONFIERE PODER ESPECIAL AL SER JAIME ALFONSO LOPEZ HURTADO, IDENTIFICADO CON LA CC NO 6754943 DE TUNJA, EN VISTA DE SU AUSENCIA Y DE LOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE QUIENES VIAJAN AL EXTERIOR POR RAZONES DE TRABAJO ENTRE EL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE, Y EL OCHO DE NOVIEMBRE DE 1998, REPRESENTA Y EJECUTE LAS SIGUIENTES FACULTADES, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPAA LITERAL F. Y EN EL CODIGO DE COMERCIO ART. 832: A) PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA COMPAA EN CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. B) PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA. C) PARA RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. D) PARA CONTRATAR CON ASESORES EN CASO DE ATENDER REQUERIMIENTOS CON LAS AUTORIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA Y FISCALES.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARZO DE 1997 INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00584656 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
FAST & ABS AUDITORES LTDA	N.I.T.08001594847
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00584657 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
GUTIERREZ MURILLO NARDA ELVIRA	C.C.00051696486
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2001, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00783607 DEL LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
COCA FONSECA ASTRID	C.C.00051897033

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 6 VIA CAJICA-ZIPAQUIRA
MUNICIPIO : CAJICA (CUNDINAMAR)
DIRECCION COMERCIAL : KM 6 VIA CAJICA-ZIPAQUIRA
MUNICIPIO : CAJICA (CUNDINAMAR)
E-MAIL : javier.fetecua@brinsa.com.co

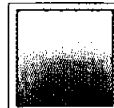
CERTIFICA :



01



* 7 0 3 9 2 8 6 0 *



21

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

23 DE MAYO DE 2008

HORA 09:11:40

11CRD052302108ELH0407

HOJA : 004

* * * * *

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CAJICA (CUNDINAMAR) DEL 10 DE MARZO DE 2003 , INSCRITO EL 19 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00871366 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:BRINSA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- REFISAL DE VENEZUELA C A

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CAJICA (CUNDINAMAR) DEL 15 DE ENERO DE 2003 , INSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00863311 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:BRINSA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TRANSPORTES BETANIA S A

DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMAR)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CAJICA (CUNDINAMAR) DEL 10 DE MARZO DE 2003 , INSCRITO EL 19 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00871370 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:BRINSA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- REFISAL DE VENEZUELA C A

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DE CAJICA (CUNDINAMAR) DEL 18 DE JULIO DE 2007 , INSCRITO EL 19 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01145883 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:BRINSA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BRINSA DE CENTROAMERICA C A

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA :

ACLARACION DE GRUPO EMPRESARIAL

QUE LA MATRIZ DE LA ANTERIOR SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL, TAMBIEN EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD TRANSPORTES BETANIA S A.

CERTIFICA :

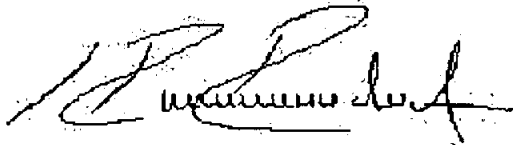
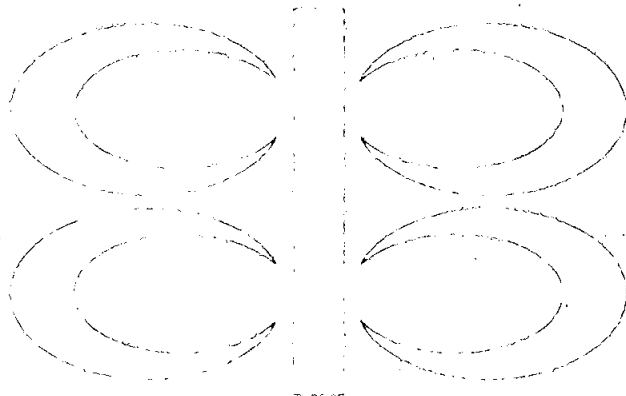
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,200.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'R. P. L. A.', written over a horizontal line.

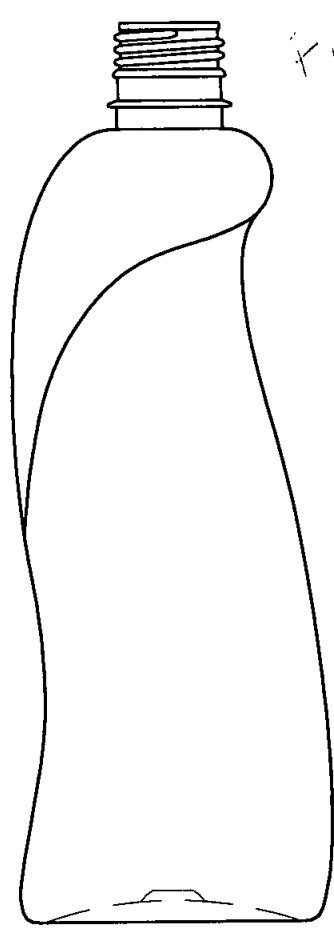
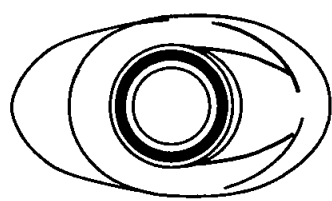


Fig. 1

23

Fig 2



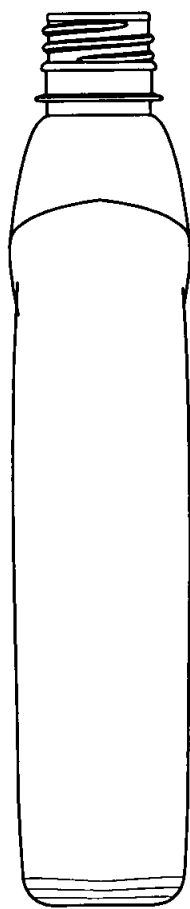


Fig 3

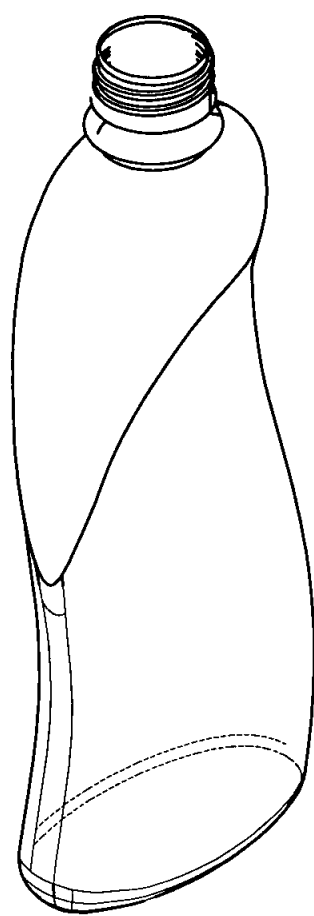


Fig 4

48
26



BOTELLAS PET S.A.
CALIDAD Y PROCESOS

Producto:

LOZA-LIQUID 850 ml BRINSA

Material: PET

Peso: 47 ± 1 g.

Capacidad: 850 c.c.

Codigo:

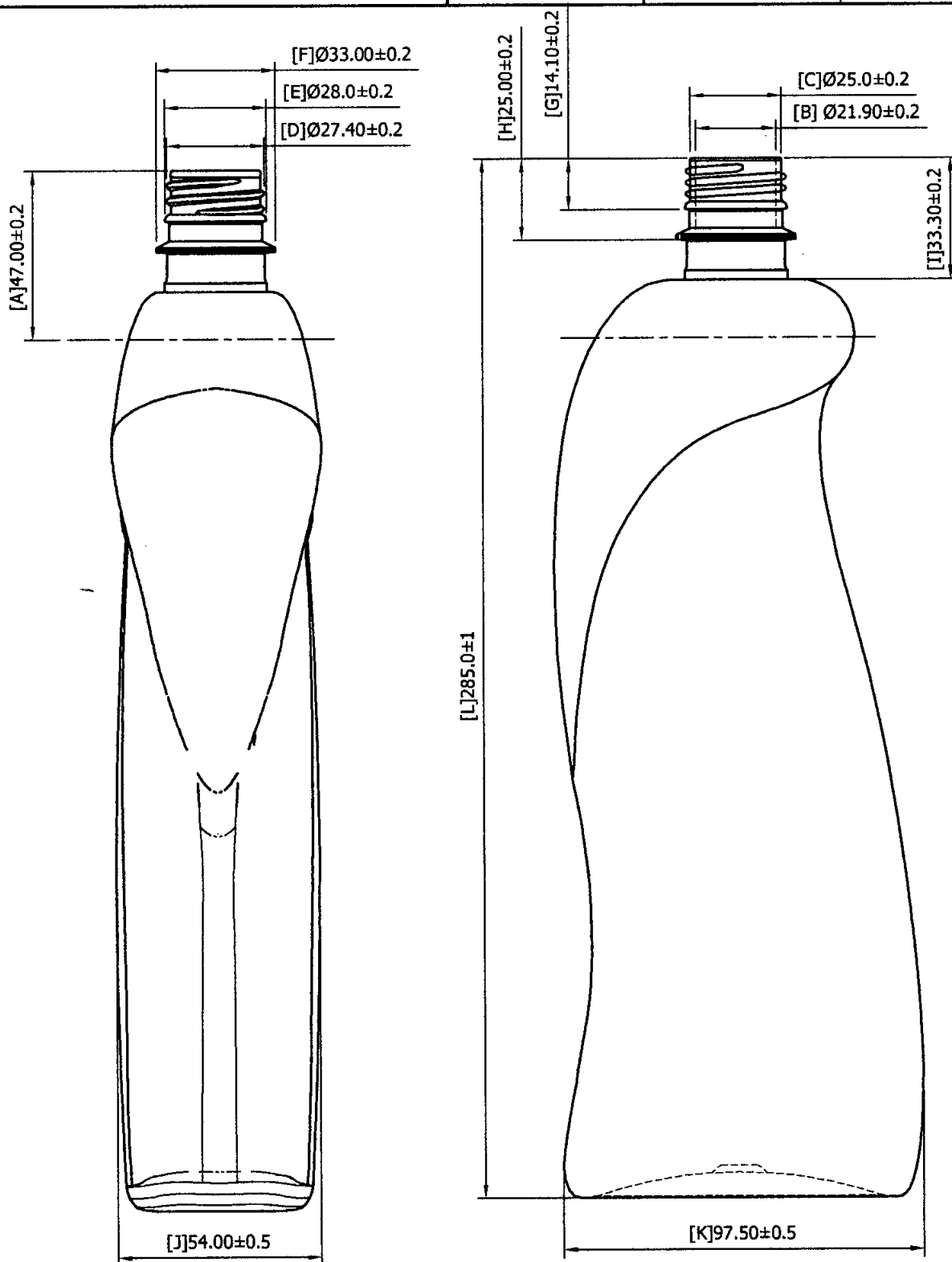
Tolerancia:

Cota: m.m.

Reviso:

Aprobo:

Fecha: 15-02-08



40
28



BOTELLAS PET S.A.
CALIDAD Y PROCESOS

Producto:

LOZA-LIQUID 400 ml BRINSA

Material: PET

Peso: 29±1 g.

Capacidad: 400 c.c.

Codigo:

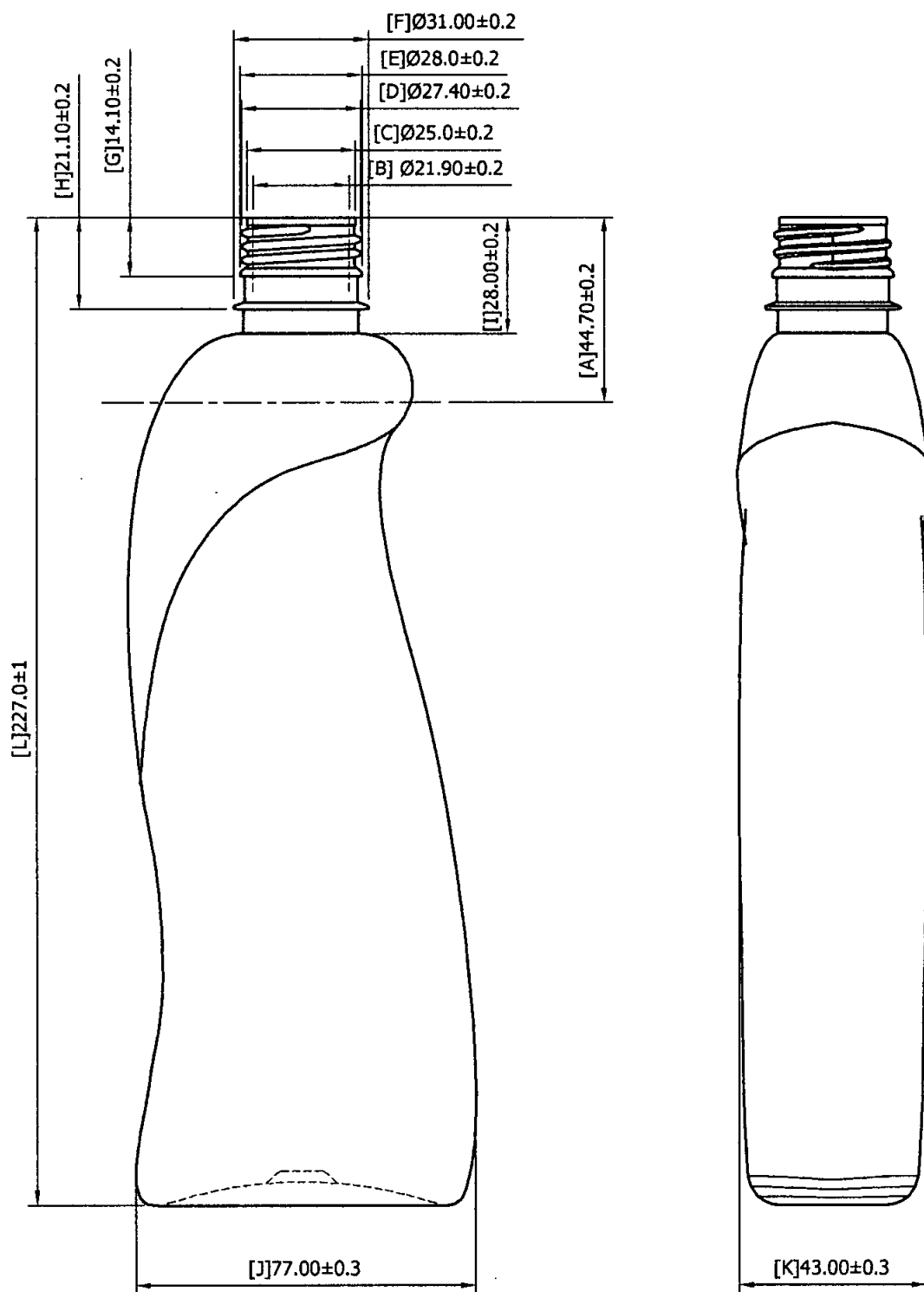
Tolerancia:

Cota: m.m.

Reviso:

Aprobo:

Fecha: 15-02-08



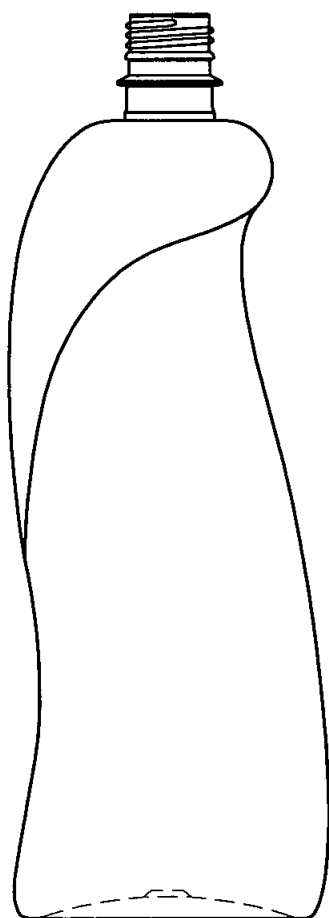


Fig 1

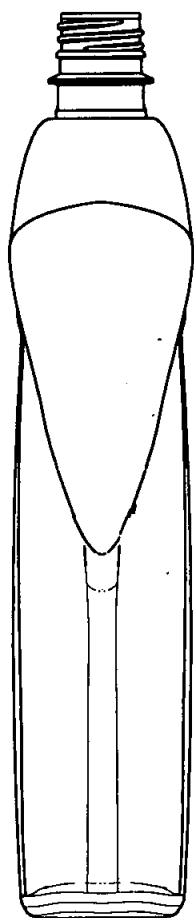


Fig 2



Fig 4

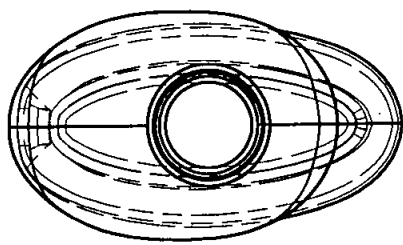
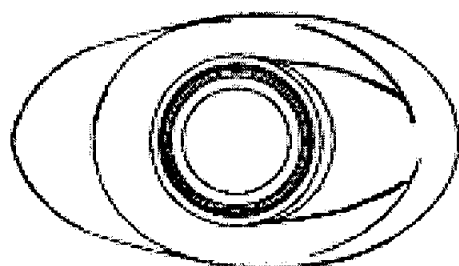
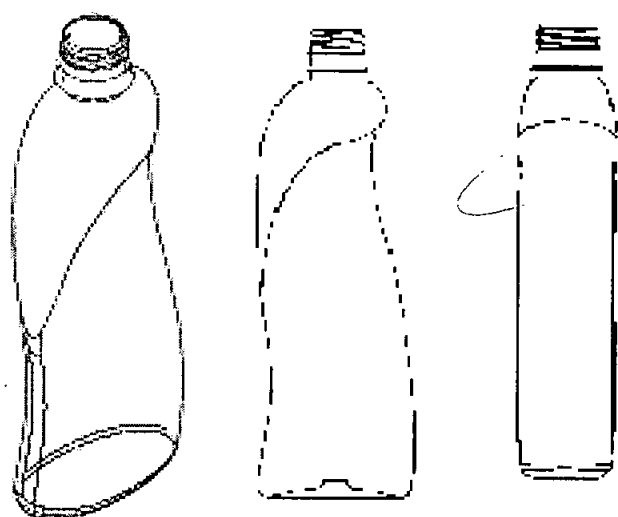
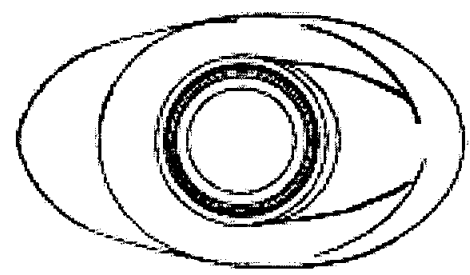
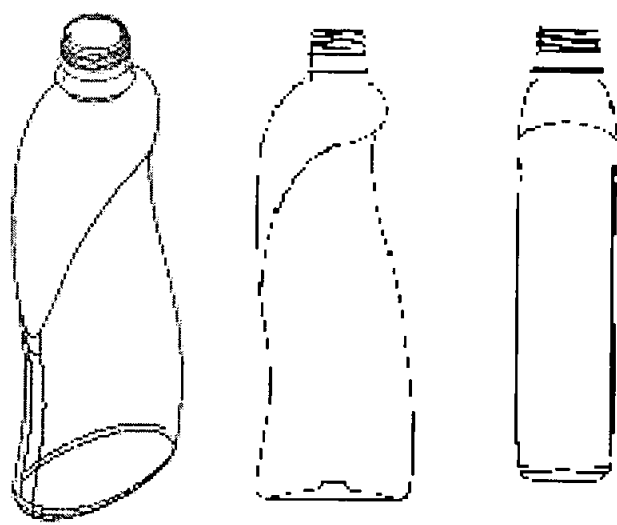
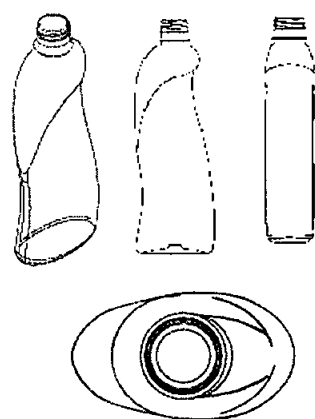
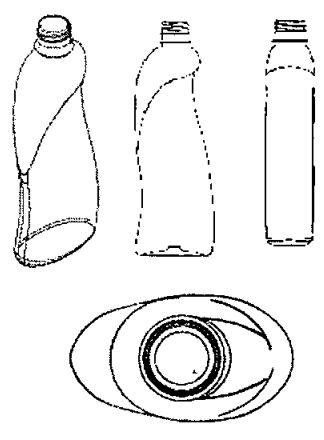


Fig 5.









36 / 20
35

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE UN DISEÑO INDUSTRIAL

El presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE UN DISEÑO INDUSTRIAL (en adelante el "CONTRATO") se celebrara entre los suscritos a saber por una parte **GLADYS JEANNETTE CALDERÓN** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 39.650.173 de Bogotá actuando en nombre propio, trabajador activo de BRINSA S.A., que para los efectos del presente contrato es el DISEÑADOR y se denominará el "CEDENTE", y por la otra **CARLOS JOSÉ PEÑA BARREZUETA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.595.135 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad **BRINSA S.A.**, sociedad mercantil constituida bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad de Cajicá (Cundinamarca) (quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará la "CESIONARIA"), quienes declaran conocer y aceptar los términos de este CONTRATO.

CONSIDERANDO

PRIMERA: Que GLADYS JEANNETTE CALDERÓN (en adelante "EL CEDENTE") como trabajador de BRINSA S.A., elaboró el diseño industrial denominado **Envase Lozaliquid**, en las referencias de 450 ml y 800 ml diseño que se explica en el Anexo 1.

SEGUNDA: Que BRINSA S.A. desea obtener de forma exclusiva todos los derechos patrimoniales de explotación económica sobre el diseño industrial **Envase Lozaliquid**, en las referencias de 450 ml y 800 ml, con el objeto de solicitar su registro a su nombre como diseño industrial en Colombia y en cualquier otro país del mundo.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, el presente CONTRATO se registrará bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente CONTRATO es la cesión de los derechos que el CEDENTE tiene sobre el diseño industrial denominado **Envase Lozaliquid**, en las referencias de 450 ml y 800 ml (en adelante "EL DISEÑO");

SEGUNDA: Por este acto EL CEDENTE, cede y transfiere todos los derechos que tiene sobre EL DISEÑO a favor de la CESIONARIA.

TERCERA: Para todos los efectos legales las partes se someten a las leyes de la República de Colombia.

QUINTA: Los gastos de legalización que ocasione el presente CONTRATO, correrán por cuenta de la CESIONARIA.

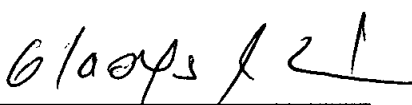
TV

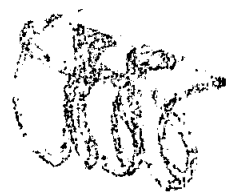
32 / 72
36

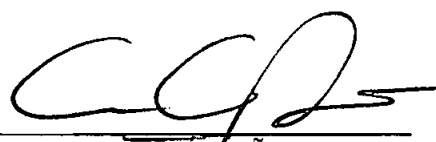
SEXTA: Se faculta la CESIONARIA para solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, el registro de EL DISEÑO.

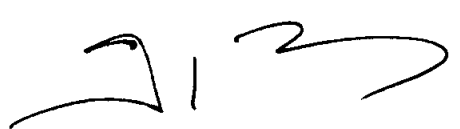
Una vez leído en todas sus partes lo aceptaron conjuntamente y en forma reciproca le impartieron aprobación.

En constancia de lo anterior se firma el presente CONTRATO en dos ejemplares, por quienes en el intervinieron, en la ciudad de Bogotá, a los (8) Ocho días del mes de Enero de 2008.


GLADYS JEANNETTE CALDERÓN
C.C. 39.650.173 de Bogotá
EL CEDENTE




CARLOS JOSÉ PEÑA BARREZUETA
Representante Legal Suplente
C.C. 79.595.135 de Bogotá
BRINSA S.A.
LA CESIONARIA







DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Unico del Circulo de Cajica compareció. Gladys Jannette

Caldeson, quien exhibió la
C.C. 39 650 12 Expedida en Bte

Declara que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son tuyas, y que
el contenido del mismo es cierto.



El declarante: Gladys Jannette
Cajica Cund. 14 FEB 2008

Autorizo el anterior reconocimiento
DAGOBERTO BARRASÁN REYES
Notario



No. 08-033633- -00003-0000

Fecha: 2008-07-17 15:42:41 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 4 DISEÑO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 587 SOLTUDCORREC Folios: 6FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☒ Corrección de Error Material☐ Modificación a una Solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: BRINSA S.A.
Dirección: Km. 6 Vía CAJICÁ – ZIPAQUIRÁ
Teléfono: _____ Fax: _____
E-Mail: _____
Domicilio: CAJICÁ - CUNDINAMARCA

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número 800 221 789 – 2

③

REPRESENTANTE
O APODERADONombre: MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Dirección: Calle 67 No. 7-35 Of. 1204
Teléfono: 319 2900 Fax: _____
E-Mail: mjaramillo@gomezpinzon.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 80.421.942 TP 74.555

④

Numero de Expediente: 08 – 33633 Diseño Industrial “ENVASE”

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada

Corrección del nombre del Diseñador de ANNETTE LUCIA VARGAS GONZALES a GLADYS JEANNETTE CALDERÓN.

⑥

Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____

⑦

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sean personas jurídicas

⑧

NOMBRE: MAURICIO JARAMILLO

FIRMA: _____

C.C. 80.421.942 T.P. 74.555

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

39

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 38

020
Bogotá D.C.,

Autor(a)
ARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO
poderado(a) y/o Representante de
RINSA S.A.

REFERENCIA	Radicación No. 08 33633
	Trámite 4
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 6762
	Folios 1

Enviando en cuenta que la solicitud de registro de diseño que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 117 y 118 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 121 de la misma Decisión.

Úmplase
Bogotá DC,

02 OCT. 2008

LIX CARMENZA ESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

dpa10

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. **08 33633**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **DISEÑO INDUSTRIAL** FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **598**, DE FECHA **28** DE **NOVIEMBRE** DE **2008**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **15** DE **ENERO** DE **2009**.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO **X** _____

41

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. **08 33633**

Clasificación Internacional de Locarno **09-01**

Como resultado del examen, realizado con fundamento en el artículo **124 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina**, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

Fueron analizadas las figuras: **01 y 02** contenidas en los folios **28 y 29**, la figura **03** contenida en el folio **24** y las figuras **04 y 05** contenidas en los folios **30 y 31**, donde se encuentra descrito el diseño industrial.

- I. En el tiempo de evaluación se presentó la modificación del nombre del diseñador de **ANNETTE LUCIA VARGAS GONZALES** a **GLADYS JEANNETTE CALDERÓN**.

2. Objeto de la solicitud:

*De acuerdo a las figuras anexadas, el objeto es un "ENVASE", Clasificación Internacional de Locarno: **09-01***

3. Evaluación de los requisitos para la protección del Diseño Industrial:

El artículo 113 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Se considerará como diseño industrial la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

*Analizadas las figuras **01 y 02** contenidas en los folios **28 y 29**, la figura **03** contenida en el folio **24** y las figuras **04 y 05** contenidas en los folios **30 y 31**, se trata de un **Diseño Industrial Tridimensional**.*

Cumpliendo así; con el requisito de acuerdo al art. 113 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

4. Excepciones a la Registrabilidad:

El artículo 116 de la Decisión 486 establece: "No serán registrables:

a) los diseños industriales cuya explotación comercial en el territorio del País Miembro en que se solicita el registro deba impedirse necesariamente para proteger a la moral o al orden público. A estos efectos la explotación comercial de un diseño industrial no se considerará contraria a la moral o al orden público sólo por razón de existir una disposición legal o administrativa que prohíbe o que regule dicha explotación;

b) los diseños industriales cuya apariencia estuviese dictada enteramente por consideraciones de orden técnico o por la realización de una función técnica, que

no incorpore ningún aporte arbitrario del diseñador; y,

- c) los diseños industriales que consistan únicamente en una forma cuya reproducción exacta fuese necesaria para permitir que el producto que incorpora el diseño sea montado mecánicamente o conectado con otro producto del cual forme parte. Esta prohibición no se aplicará tratándose de productos en los cuales el diseño radique en una forma destinada a permitir el montaje o la conexión múltiple de los productos o su conexión dentro de un sistema modular.

Según las figuras **01 y 02** contenidas en los folios **28 y 29**, la figura **03** contenida en el folio **24** y las figuras **04 y 05** contenidas en los folios **30 y 31**,

El objeto de la Solicitud No se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación.

El objeto de la solicitud puede ser registrable de acuerdo a lo estipulado en el art. 116 de la Decisión 486.

5. Evaluación de la Novedad:

El art.115 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece: "Serán registrables diseños industriales que sean nuevos.

Un diseño industrial no es nuevo si antes de la fecha de la solicitud o de la fecha de prioridad válidamente invocada, se hubiere hecho accesible al público, en cualquier lugar o momento, mediante su descripción, utilización, comercialización o por cualquier otro medio.

Un diseño industrial no es nuevo por el mero hecho que presente diferencias secundarias con respecto a realizaciones anteriores o porque se refiera a otra clase de productos distintos a dichas realizaciones.

Analizadas las figuras **01 y 02** contenidas en los folios **28 y 29**, la figura **03** contenida en el folio **24** y las figuras **04 y 05** contenidas en los folios **30 y 31**, el diseño:

Fue publicado en la gaceta de Propiedad Industrial **No. 598 de Noviembre 28 de 2008**.

No se presentaron oposiciones por parte de terceros.

De acuerdo a lo estipulado en el **art. 115 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina**, el diseño **presenta las características de objeto novedoso.**

En consecuencia y por lo expuesto anteriormente, se recomienda **CONCEDER** el privilegio solicitado para las figuras **01 y 02** contenidas en los folios **28 y 29**, la figura **03** contenida en el folio **24** y las figuras **04 y 05** contenidas en los folios **30 y 31**.

Bogotá, D. C.,
Febrero 20 de 2009.

CONCEPTO TECNICO No. 516	EXAMINADOR TECNICO Código No.202091
------------------------------------	---

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION No. 9596

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICADO 5502

Rad. Exp. N° 08-33633

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES (E)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de diseño industrial contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en los artículos 113 y 116 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con el alcance señalado en el artículo 124 de la misma disposición.

SEGUNDO: Que la protección conferida al diseño industrial solo comprenderá aquellos elementos o características de forma y configuración descritos y representados en las figuras para las cuales se otorga el registro.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder registro al diseño industrial denominado:

" ENVASE "

Clasificación Internacional, Arreglo de Locarno: 09 - 01

Figura(s): 1 y 2 de los folios 28 y 29, figura 3 del folio 24 y figuras 4 y 5 de los folios 30 y 31.

Titular(es): BRINSA S.A.

Domicilio(s): Cajicá, Cundinamarca, Colombia.

Diseñador(es): Gladys Jeannette Calderón.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 9 5 9 6

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICADO 5502

Rad. Exp. Nº 08-33633

Vigente desde: 03 de abril del 2008 Hasta: 03 de abril del 2018

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de registro de diseño industrial, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

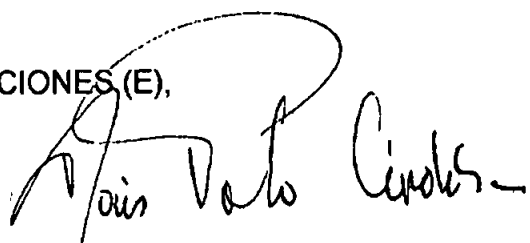
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de Brinsa S.A., o quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Jefe de la División de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1708 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 FEB. 2009

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES (E),


DORIS ELENA POLO CORDOBA

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Calle 67 Nº 7 – 35, Of. 1204.
Bogotá D.C.

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Diseño Industrial a:

Brinsa S.A.

Cajica, Cundinamarca, Colombia

A la Creación denominada:

"Envase"

Diseñador(es):

Gladys Jeannette Calderón

Registro No. 5502

Clasificación Internacional: 09-01

Arreglo de Locarno

Figuras : 5

Vigente Desde: 03/04/2008

Hasta: 03/04/2018



Que la solicitud de Registro de Diseño Industrial No. 8 33633 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 9596 de 27/02/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Directora de Nuevas Creaciones (c)

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 8-33633- -6-0 Fecha: 2009-03-02 09:33:41
Trámite : 4 DISEÑO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO Folios 1

Señor (a) (es)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
CALLE 67 NO. 7 - 35 OFICINA 1204
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 9596
Fecha : 27/02/2009
Expediente : 8-33633
Trámite : 4 DISENOS INDUSTRIALES
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 008-33633

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 08-33633

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES (E)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de diseño industrial contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en los artículos 113 y 116 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con el alcance señalado en el artículo 124 de la misma disposición.

SEGUNDO: Que la protección conferida al diseño industrial solo comprenderá aquellos elementos o características de forma y configuración descritos y representados en las figuras para las cuales se otorga el registro.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder registro al diseño industrial denominado:

" ENVASE "

Clasificación Internacional, Arreglo de Locarno: 09 - 01

Figura(s): 1 y 2 de los folios 28 y 29, figura 3 del folio 24 y figuras 4 y 5 de los folios 30 y 31.

Titular(es): BRINSA S.A.

Domicilio(s): Cajicá, Cundinamarca, Colombia.

Diseñador(es): Gladys Jeannette Calderón.

48

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 00136

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 08-33633

Vigente desde: 03 de abril del 2008 **Hasta:** 03 de abril del 2018

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

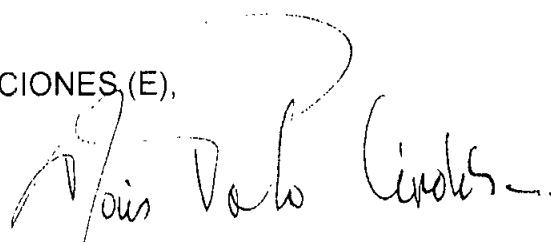
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de registro de diseño industrial, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, en su calidad de apoderado de Brinsa S.A., o quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Jefe de la División de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 FEB 2008

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES (E),


DORIS ELENA POLO CORDOBA

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Calle 67 N° 7 – 35, Of. 1204.
Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que la Resolución 9596 de fecha 27/02/2009
fué notificado mediante listado número 43
fijado el 10/03/2009 y desfijado el 24/03/2009